



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0601**
NEUQUÉN, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 1947 – M – Año 2014 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Obras Varias – Anexo a Polideportivo" del B° Provincias Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 62 celebrada el día 21 de Marzo de 2014 obrante a fs. R-04/R-06 la Comisión Vecinal del B° Provincias Unidas mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "OBRAS VARIAS – ANEXO A POLIDEPORTIVO",

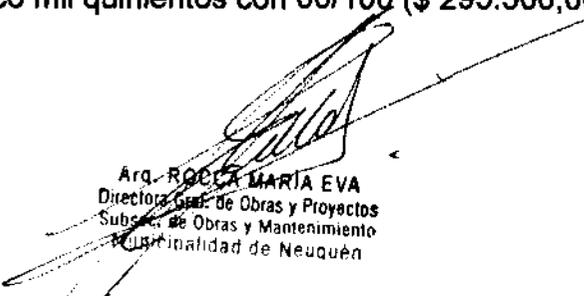
Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto";

Que el 16 de Junio, se solicita a la Contaduría Municipal informe disponibilidad presupuestaria para la actividad;

Que el 08 de Julio la Dirección General de Administración Financiera en Pase N° 681/14 obrante a Fs. 30 informa que la afectación del gasto en el Ejercicio 2014 excede el crédito presupuestario disponible para este año;

Que según Resolución 0570 de fecha 04 de Agosto de 2014 se deja sin efecto la Resolución 0464 de fecha 11 de Junio de 2014;

Que a fs. 35/38 obran tres nuevas cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de Barrio Provincias Unidas de las firmas: **INAR ESTUDIO DE INGENIERÍA**, por un monto total en pesos de ciento veintitres mil novecientos ochenta y seis con 00/100 (\$ 123.986,00) **TECNOCOM Servicios Generales** por un monto total en pesos de ciento sesenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 165.250,00) y **KAISHA S.R.L.** por un monto total en pesos de doscientos noventa y cinco mil quinientos con 00/100 (\$ 295.500,00);


Arq. **ROCCA MARÍA EVA**
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subdir. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
ALDA AGRIANA Y ROSA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "OBRAS VARIAS – ANEXO
----- A POLIDEPORTIVO" presentado por la Sociedad Vecinal de barrio
PROVINCIAS UNIDAS para ser financiado por el Fondo de Presupuesto
Participativo para mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los
Considerandos y lo establecido en Ordenanza N° 11337 y su Decreto
Reglamentario N° 0900/10-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del
----- Barrio Provincias Unidas a los efectos de proceder conforme a lo
dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS
FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-- -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO


ATA. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 1992

Fecha 05 / 09 / 2014